



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**

**CARTEL DE REMATE**

**LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE  
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN**

**HACE SABER:**

Que en el proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** incoado por **RAFAEL ANTONIO URIBE BOTERO Y MARIA SONIA GIRALDO GÓMEZ** en contra de **RICARDO LEON ARANGO VELASQUEZ** con radicado 05001 31 03 **014 2017 00491 00**, que se tramita en el **JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**, se fijó **EL DÍA MARTES, 19 DE ABRIL DE 2022 A PARTIR DE LAS 9:00 AM**, para realizar diligencia de remate virtual de los siguientes bienes:

Inmueble(s) identificados con F.M.I. N° **001-941916 Y 001-942030** de la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN-ZONA SUR**, ubicados en la **Calle 17 N° 40B-320, URBANIZACIÓN TERRAVERDE P.H.**, correspondientes al apartamento 1407 y parqueadero 34C y útil 14C, Torre 3 (Respectivamente). Avaluados conjuntamente en la suma de **\$483.401.000**.

Así mismo, del bien Inmueble(s) identificado con F.M.I. N° **001-422941** de la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN-ZONA SUR**, ubicados en la **Calle 9 N° 84C-41**. Avaluado en la suma de **\$391.128.000**.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo de los bienes objeto de la subasta, previa consignación en la cuenta de depósitos judiciales N° 050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a orden de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN) del 40%, conforme lo establece el artículo 451 del C.G.P.

Como secuestre actúa **GERENCIAR Y SERVIR S.A.S.**, representada legalmente por MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA, quien se localiza en el teléfono 322 1069, celular 317 351 7371 y correo electrónico [gerenciaryservir@gmail.com](mailto:gerenciaryservir@gmail.com)

Se informa a los interesados que la almoneda se realizará de manera virtual a través del aplicativo **LifeSize**, con sujeción al artículo 452 del C.G.P. y a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN V2.1, el cual se encuentra publicado en la sección de REMATES del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial

Carrera 50 # 50-23 Piso 2 Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).  
Tel: (604) 513 13 31.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin/home>





<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/79> y que **resulta vinculante para efectos de la subasta pública**. Asimismo, se encontrará el link del expediente para consulta, salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, ubicada en el piso dos (2) del Edificio Mariscal Sucre, en la [Carrera 50 # 51-23](#) de la ciudad de Medellín, en el horario de atención al público establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura, y que puede ser consultado en el microsítio del despacho, pestaña ["AVISOS"](#).

El link para acceder a la diligencia de remate es el siguiente: <https://call.lifesizecloud.com/13774455> El mismo se encuentra también publicado en la sección de cronograma de audiencias del microsítio del Juzgado.

Se advierte que **únicamente se podrá hacer postura presencial** en las instalaciones de la sede judicial, ubicada en la [Carrera 50 # 51-23](#), Edificio Mariscal Sucre - Medellín, así: (1) Dentro de los 5 días anteriores a la realización de la diligencia de remate, para lo cual podrá asistir sin cita previa a las instalaciones de esta Dependencia en el horario de atención al público establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura, y que puede ser consultado en el microsítio del despacho, pestaña ["AVISOS"](#), de conformidad al artículo 451 del C.G.P., (2) Dentro de la hora siguiente a la apertura de la subasta en la urna que se dispondrá en la puerta de acceso al Edificio Mariscal Sucre (no se permitirá ingreso a la sede). **En ambos casos, el sobre debe ir completamente sellado y debe incluir todos los anexos enunciados en el num 3º del PROTOCOLO DE REMATES V2.1.**

Los interesados deben contar con los medios tecnológicos idóneos para el desarrollo de la diligencia - Cámara, micrófono y cuenta de correo electrónico, así como conexión de banda ancha o datos móviles-. Se advierte que los problemas técnicos o una eventual falla en la conectividad no son responsabilidad del Juzgado.

Medellín, 15 DE MARZO DE 2022

**ERIKA MILENA BERRÍO HERNÁNDEZ**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 12**

